Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.

Fecha de publicación: 01-07-2025

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El plan de estudios del Grado en Educación Infantil de la Universidad Rey Juan Carlos, publicado en el BOE con fecha 1 de diciembre de 2009, establece la estructura del Título y le asigna 6 créditos ECTS al módulo de Trabajo Fin de Grado. Con la asignatura de Trabajo Fin de Grado se verificará la adquisición, por parte del estudiantes, de las competencias descritas en el siguiente epígrafe.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG1. Adquirir y comprender los conocimientos necesarios de las distintas áreas de estudio que conforman el título de tal forma que capaciten para la profesión de Maestro en Educación Infantil
CG2 Saber aplicar esos conocimientos al trabajo de una forma profesional, demostrando el dominio de las competencias mediante la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas en dichas áreas de estudio.
CG3 Ser capaces de recoger e interpretar datos relevantes de las distintas áreas de estudio y de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole socioeducativa, científica y ética.
CG4 Ser capaces de trasmitir información, ideas, problemas y soluciones al personal especializado y vinculado con su formación así como a personas cuya vinculación sea indirecta.
CG5 Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias para ampliar sus estudios con autonomía
CEGEI40 Integrar los conocimientos adquiridos sobre diversas disciplinas impartidas a lo largo del Grado en un trabajo de descripción y análisis.
CEGEI41 Facilitar el desarrollo de las habilidades mediante la aplicación de soluciones y métodos estudiados teóricamente a problemas reales que pueda identificar.
CEGEI42 Profundizar en el estudio teórico de alguna de las materias cursadas en la carrera

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado:

1. Supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.2. es el 2. Es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado.
2. Puede ser elaborado de forma individual o grupal. En cuanto a la posibilidad de realizar trabajo en grupo se estará a lo establecido en la normativa de la Facultad.
3. Debe estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
4. Debe permitir la realización del número de horas que corresponden a los créditos ECTS que tiene asignada esta materia en el Plan de Estudios.
5. Será de uno de los siguientes tipos:

- Trabajo experimental relacionado con la educación infantil, que podrá desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, y centros de investigación de la URJC, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se haya realizado durante las prácticas externas.
- Trabajo de revisión bibliográfica sobre algún tema relacionado con la titulación.
- Revisión teórica sobre un problema específico y relevante en educación.
- Intervención educativa, específica y relevante, desarrollada.
- Diseño de un proyecto didáctico relacionado con la educación infantil.
- Diseño de un proyecto de investigación relacionado con la educación infantil.
- Otro tipo, siempre que permita la revisión de las competencias y se ajuste otra normativa particular del TFG si la hubiera.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Resolución del Trabajo Fin de Grado / Máster	Tutorías con el tutor asignado.
Resolución del Trabajo Fin de Grado / Máster	Búsqueda documentación necesaria elaboración Trabajo Fin de Grado.
Lecturas	Lecturas de bibliografía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado.
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Redacción de la memoria del Trabajo de Fin de Grado

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	120
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	30
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	Desarrollo de tutorías entre el profesor y el estudiante.
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 30	Aprendizaje a través de las nuevas tecnologías.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.

VII.-Método de evaluación
VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.

SOLICITUD DE DEFENSA

- Para la evaluación del TFG, el estudiante deberá defender públicamente el trabajo realizado ante la Comisión de Evaluación (Tribunal).
- La solicitud deberá presentarla el estudiante, exclusivamente, a través de la plataforma de TFG, en los plazos establecidos. El estudiante deberá comprobar que todos los datos que aparecen en la plataforma sean correctos, ya que una vez cumplimentada la solicitud de defensa no se permitirá realizar cambios en los datos que aparecen.
- El documento del TFG se enviará en formato .pdf a través de la plataforma de TFG, en un único documento utilizando el enlace habilitado para dicho proceso.
- El título del trabajo deberá coincidir con el que aparece en la plataforma. En caso contrario, antes de solicitar la defensa, el tutor deberá proceder a su modificación en la misma plataforma de TFG. Una vez realizado el cambio, se podrá continuar con la tramitación de la solicitud de defensa del TFG.
- Para solicitar la participación y defender el TFG en cualquier convocatoria se requerirá:

a) Que en el progreso académico del estudiante figuren solo como “créditos pendientes” los correspondientes a un máximo de dos asignaturas adicionales a la de TFG, pudiendo incluirse entre ellas las de Prácticas Externas y Reconocimiento Académico de Créditos. Es por tanto responsabilidad del estudiante verificar en su “Portal de Servicios / Mi progreso académico” que cumple con este requisito antes de que se abra Procedimiento específico de TFG del Grado en Educación Infantil el periodo de solicitud de la defensa de TFG.

b) Que el estudiante cuente con la autorización de su tutor para presentar la memoria, salvo en los supuestos especiales previstos en este manual.

c) Que la memoria presentada no supere un porcentaje del 20% de contenido no original, una vez sometida a la herramienta antiplagio disponible en la plataforma de TFG. En aquellos trabajos con >20% de contenido no original, el tutor podrá considerar el trabajo para que sea defendido frente al Tribunal, pero deberá, obligatoriamente, justificar esta decisión con la elaboración de un informe que deberá enviar a la Subcomisión de TFG.

d) De manera general, existirán tres convocatorias para la solicitud de la defensa del TFG, que se realizarán en el mes de noviembre, marzo y junio de cada curso académico. No obstante, de acuerdo con el Reglamento Marco del Trabajo Fin de Grado Universidad Rey Juan Carlos, el alumno dispondrá en cada curso académico de dos convocatorias para la presentación y defensa del TFG: https://www.urjc.es/principal-intranet/trabajo-fin-de-grado#facultad-de-ciencias-de-la-educacion-y-del-deporte-y-estudios-interdisciplinares

e) El estudiante deberá acogerse a lo que recoge la normativa del Comité de Ética de la Universidad Rey Juan Carlos sobre el manejo y tratamiento de datos para su estudio.

EVALUACIÓN Y RÚBRICA

- La evaluación por parte de la Comisión de Evaluación se realizará a partir de una rúbrica elaborada por la Subcomisión de TFG (Anexos 3, 4 y 5 del documento https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/fcedei/Procedimiento%20espec%C3%ADfico%20y%20r%C3%BAbrica%20Grado%20Ed.%20Infantil.pdf). En esta rúbrica, la Comisión de Evaluación deberá hacer una valoración de ítems que integran información sobre la calidad tanto del documento escrito como de la presentación oral, utilizando una escala de puntuación de 0 a 10 puntos. Cada ítem tendrá un valor ponderado en base a su representatividad para la evaluación de los objetivos del TFG, de tal manera que con la suma de todos los ítems se obtenga la puntuación final del TFG, que podrá ser de entre 0 y 10 puntos. Esta rúbrica atenderá a la calidad académica del TFG presentado, la calidad de la presentación y la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental del estudiante, durante el turno de preguntas.
- La rúbrica de evaluación de TFG es pública, para que tanto estudiantes, tutores y miembros de la Comisión de Evaluación puedan conocer los criterios de evaluación con antelación a la defensa. Las rúbricas de evaluación (una sobre el documento escrito y otra sobre la defensa oral) se encuentran en los Anexos 4 y 5.
- Cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación completará, de manera independiente, la rúbrica, aunque podrán discutir y dialogar de manera conjunta para realizar una evaluación más consensuada. La nota final será el resultado de las evaluaciones de los tres miembros de la Comisión de Evaluación.
- Para superar la asignatura, el estudiante deberá obtener una calificación promedio de al menos 5 puntos sobre 10, tanto en el apartado de la rúbrica asignado a la presentación oral, así como en el apartado del documento escrito. Si en uno de estos dos apartados la calificación promedio fuera inferior a 5 puntos sobre 10, la calificación de la asignatura de TFG será de suspenso.
- Para los estudiantes que cumplan con el apartado 10.4, la calificación final de la asignatura de TFG se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

Suspenso: 0 – 4,9
Aprobado: 5,0 – 6,9
Notable: 7,0 – 8,9
Sobresaliente: 9,0 – 10
- La Comisión de Evaluación completará un Acta de calificación sobre el TFG realizado por el estudiante, según el modelo normalizado, que deberá ser firmada por la Comisión de Evaluación (Tribunal) y subida a la plataforma de TFG.
- La Comisión de Evaluación podrá proponer la concesión de Matrícula de Honor a aquellos estudiantes con una puntuación superior a 9,0 puntos. La Comisión de TFG será la responsable final de la adjudicación de las Matrículas de Honor atendiendo a los criterios de la Universidad Rey Juan Carlos que limita el número de estudiantes con esta nota al 5% del total de matriculados en la asignatura (salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20). Esta decisión estará basada en la nota otorgada por la Comisión de Evaluación y se tendrá en cuenta la nota media del expediente de la carrera para concederla.
- Una vez solicitada y realizada la revisión de la evaluación del TFG, el estudiante podrá presentar una reclamación contra la evaluación del TFG. La reclamación se realizará y se resolverá siguiendo el procedimiento establecido en la normativa específica que regula la reclamación de la evaluación en los Títulos de Grado de la URJC.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía de consulta El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.
Bibliografía general
- La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo . - Cada tutor/a académico/a podrá orientar al estudiante sobre aquella que considere más adecuada. - Con independencia de lo anetrior, todo estudiante de TFG debe conocer el *Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos y Normativa propia de la Facultad C.C. de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinares.*

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 21/01/2026 03:46 | Hash: fb3f7e5f0055067a9df9df23113cd3b0.